

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0527-D-FLCH-18

Lima, 18 de mayo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04369-FLCH-2018 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad del profesor **JAIME EDILBERTO HUANCA QUISPE**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 097/FLCH-DALING/2018 el director del Departamento Académico de Lingüística, remite los Certificados de Descanso Médico del profesor **JAIME EDILBERTO HUANCA QUISPE**;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por enfermedad al Lic. **JAIME EDILBERTO HUANCA QUISPE**, con código N.º 033669, Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Lingüística, como que se indica:

- ✓ Subsidio que corresponde al empleador-UNMSM:
 - del 05/04/18 al 24/04/18 = 20 días
 -
 - 20 días
- ✓ Subsidio que corresponde a EsSalud:
 - del 25 de abril al 25 de mayo de 2018 (31 días)

2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.